INFORME SECRETARIAL: Palmira, Valle, junio 16 de 2023, a Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Informándole que se encuentra pendiente de fijar agencias en derecho. Sírvase proveer.

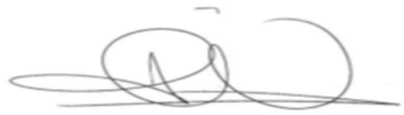

LUIS ALFREDO FLOR HERRERA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

As. número 183
Rad. No. 76 520 3103 004 2019 00152 00
Pertenencia

Teniendo en cuenta que las presentes diligencias se encuentran para fijar agencias en derecho para su inclusión en la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, el Despacho, DISPONE**:**

SEÑALASE como AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la parte demandante, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000), a favor de la parte demandada. Dicho rubro será incluido en la liquidación de costas que elaborará la secretaría del Juzgado en los términos previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef2302dc72c7649974f0bbcb0b2758f867f2bcc094f6119a4df2563a30a87b7**
Documento generado en 16/06/2023 07:27:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica